



RECIBI ACTA ORIGINAL
DIEGO VELAZQUEZ
9/12/22



Oficio IEM-SE-1207/2022

Morelia, Michoacán a 09 de diciembre de 2022

C. Eleazar Esquivel Torres,
Encargada de la Asamblea Municipal de
Jungapeo, Michoacán por la Organización
Ciudadana denominada "Vía Democrática para Michoacán A.C."
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en 06 seis de diciembre actual, en el municipio de Jungapeo, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-425/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Recibí
9/12/2022

Elaboró	Zaira Morales Burgos <i>ZMB</i>
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce <i>MAAP</i>
Autorizo	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-425/2022

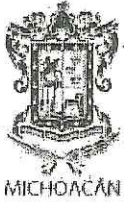
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN BAJO LA DENOMINACIÓN DE "MICHOACÁN PRIMERO",-----

En el municipio de **Jungapeo, Michoacán**, siendo las **15:25** quince horas con **veinticinco minutos** del día **06 seis de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, la suscrita **Zaira Morales Burgos**, funcionaria adscrita al Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha **09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós** y oficio con clave **IEM-SE-1063/2022**, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la **Localidad del Huanguitio, calle sin nombre y sin número**, **en el municipio de Jungapeo, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las **17:30 diecisiete horas con treinta minutos** de este día **06 seis de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, convocada por la organización ciudadana denominada "**Vía Democrática para Michoacán A.C.**" en **delante "la organización"**, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación de "**Michoacán Primero**". -----



A este acto asistió por parte de la organización la persona **C. Eleazar Esquivel Torres**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistió **Diego Velázquez Zavala**, persona Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto las personas **CC. Daniel Maldonado Herrera**, quien desempeñó las funciones de Auxiliar de fila, entrada y salida, así como de capturista; **María Luisa Sánchez García**, como personal del área de fiscalización. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en

CHINA



IEM-OE-AM-425/2022

concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo **las 15:25 quince horas con veinticinco minutos**, estando presente de manera personal y directa en el lugar señalado para llevar acabo la **asamblea ubicado en la Localidad del Huanguitio, calle sin nombre y sin número, en el municipio de Jungapeo, Michoacán**, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la georreferencia **19°23'49.0"N, 100°,29'15.6"W**, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; éste cuenta con **las siguientes características: se trata de una cancha de básquetbol, de una sola planta, con infraestructura metálica color amarillo con blanco y techo laminado**; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Eleazar Esquivel Torres**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el **Instituto Nacional Electoral** con número de Identificación **0797104069479**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **39 treinta y nueve personas afiliadas** a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo **las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos**, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.





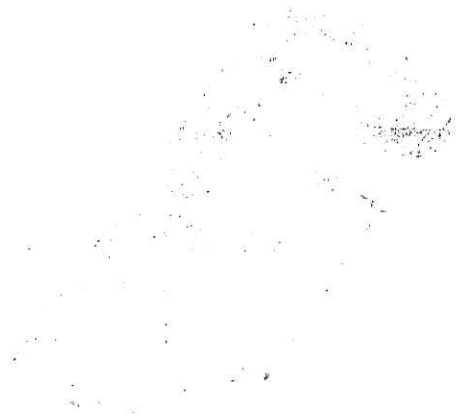
IEM-OE-AM-425/2022

III. Siendo las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos**, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. --

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las **17:30 diecisiete horas con treinta minutos**, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **27 veintisiete personas afiliadas válidas para efectos de quórum**, sin que existieran personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quórum mínimo** requerido. Hechos que el Encargado de





IEM-OE-AM-425/2022

la asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la Encargada de la asamblea por parte de la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -

VI. Virtud de ello, la ciudadana **Eleazar Esquivel Torres**, encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el quórum requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el **Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo**, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

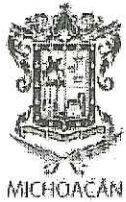


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

VII. Luego, dentro del período de prórroga que le fueron concedidos para obtener el *quórum* de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:09 dieciocho horas con nueve minutos, la ciudadana **Eleazar Esquivel Torres**, encargada de la Asamblea por parte de la organización, **solicitó al ciudadano Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; manifestando que actualmente se habían registrado 40 cuarenta personas válidas para tal efecto**. Bajo esa tesitura y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, se le solicitó de manera verbal a la Encargada de la Asamblea de la Organización, proceder con el inicio de la asamblea. -----

I. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 18:10 dieciocho horas con diez minutos.-----

II. Se hace constar que la ciudadana **Eleazar Esquivel Torres**, encargada de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----



III. Así, siendo las **18:24 dieciocho horas con veinticuatro minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **40 cuarenta solicitudes individuales de afiliación**; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **41 cuarenta y un personas asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 40 cuarenta** personas afiliadas válidas para efecto de quorum, así como **la lista de 1 una asistente que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

IV. Que se recibieron un total de **40 cuarenta** solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.26% cero punto veintiseis** por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **15,151 quince mil ciento cincuenta y un** ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

V. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que



IEM-OE-AM-425/2022

los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

VI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



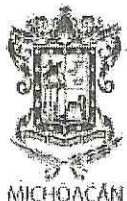
VII. Se hace constar que **Eleazar Esquivel Torres**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Eloina Torres Jiménez** fungió como secretaria de actas y como escrutadora. -----

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

VIII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **40 cuarenta** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los **documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -

IX. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegada propietaria a la C. Eleazar Esquivel Torres** y como **delegada suplente a Eloina Torres Jiménez** con una votación de **40 cuarenta** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

X. Habiéndose elegido a las delegadas, propietaria y suplente, la ciudadana, **Eleazar Esquivel Torres**, encargada de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de las delegadas electas, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** por lo que los delegados



IEM-OE-AM-425/2022

electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XIV. La ciudadana **Eleazar Esquivel Torres**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **Diego Velazquez Zavala**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XV. Siendo las 18:34 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **41 cuarenta personas asistentes, 40 cuarenta personas afiliadas válidas para efecto de quorum y 1 un asistente que no solicitó su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-425/2022

afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el **09** nueve de diciembre de **2022** **dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY

FE. Conste -----

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ZAIRA MORALES BURGOS

FUNCIÓNARIA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."
Asamblea Municipal
Jungapeo, Michoacán.
06 de diciembre de 2022.

ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1912
MAY 12
1912



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Jungapeo, Michoacán.

06 de diciembre de 2022.

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Jungapeo, Michoacán a 06 de diciembre de 2022.

**C. ELEAZAR ESQUIVEL TORRES.
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DEL
MUNICIPIO DE JUNGPEO
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
DENOMINADA VIA DEMOCRATICA PARA
MICHOCAN.**

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del *PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS*, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las **17:30** horas corresponde a **27 veintisiete** afiliaciones.

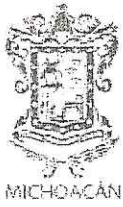


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Diego Velázquez Zavala", written over a horizontal line.

**C. DIEGO VELÁZQUEZ ZAVALA
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

1111



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Jungapeo, Michoacán.

06 de diciembre de 2022.

ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1910

Jungapeo 6 de diciembre de 2022

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

Atentamente

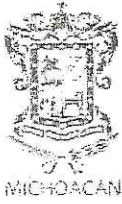


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Jungapeo, Michoacán.

06 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO





Asamblea Municipal

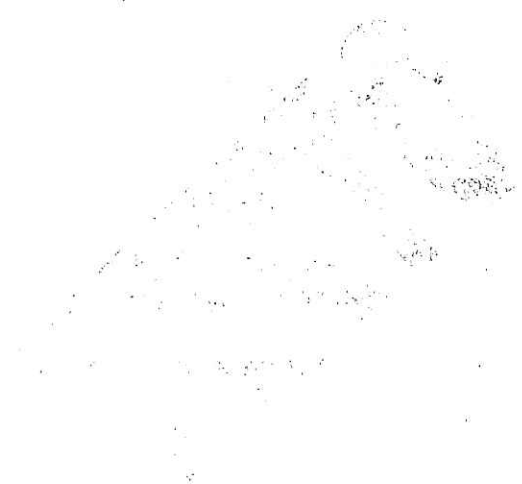
Vía Democrática para Michoacán A.C.

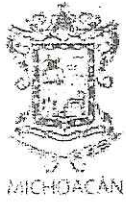
Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.



ESD





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

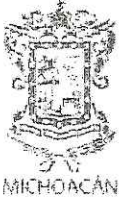
Jungapeo, Michoacán.

06 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Vía Democrática para Michoacán

Asamblea: Jungapeo 06/diciembre/2022 17:30

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022

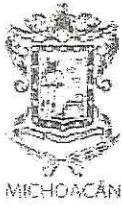
Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Patricia Esquivel Díaz	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		







MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

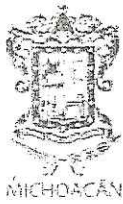
Jungapeo, Michoacán.

06 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”
Asamblea Municipal
Jungapeo, Michoacán.
06 de diciembre de 2022.



ANEXO SIETE




**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Jungapea, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Eleazar Esquivel Torres como propietario y Elvira Torres Jimenez como suplente.

Atentamente




**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**

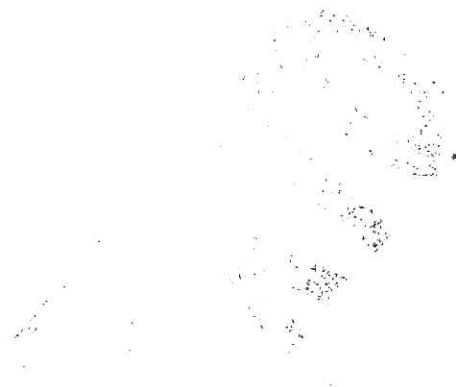


Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."
Asamblea Municipal
Jungapeo, Michoacán.
06 de diciembre de 2022.

ANEXO OCHO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Jiménez, Michoacán a 06 de diciembre de 2022

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe **Eleazar Esquivel Torres** en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización **Vía Democrática para Michoacán**, desarrollada en la **Localidad Huanguitio S/N, Jungapeo, Michoacán**, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Eleazar Esquivel Torres

